

Entre LAS BUSETICAS S.A.S., quien en adelante se denominará LA EMPRESA TRANSPORTADORA Y
Albeiro Marin Identificado con cédula de ciudadanía o NIT. # 4589041,
Dirección Cra 121 #60c 40 teléfonos: _____ quien en
adelante se denominara el USUARIO, se ha celebrado el presente CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR ESPECIAL TERRESTRE DE PASAJEROS, el cual se regirá por
las siguientes cláusulas:

1. EL USUARIO pagará por anticipado el 50% del valor del servicio, y el 50% restante antes de iniciar el mismo.
2. LA EMPRESA TRANSPORTADORA se obliga a responder por lo pactado de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente (C.C. Capítulo II Transporte de Personas).

3. TIPO DE TRANSPORTE:

- a) MICROBUS (grupo B de 10 a 19 pasajeros) X
- b) BUSETA (grupo C más 19 pasajeros) ✓
- c) BUS (grupo C más 30 pasajeros) ✓

4. Valor del servicio \$ _____

NUMERO INTERNO	181	PLACA	TMZ 417	MODELO	2608
MARCA	NISSAN			CAPACIDAD	14

ORIGEN	San Cristobal		
DESTINO	Girardota		
FECHA DE SALIDA	04/09/2022	HORA DE SALIDA	6:00 am
FECHA DE TERMINACION	04/09/2022	HORA DE LLEGADA	6:00 pm

Albeiro Marin.

FIRMA DEL USUARIO

Guesner Tobon

FIRMA REPRESENTANTE
LEGAL

FIRMA DEL CONDUCTOR